



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000850-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a derogar el Decreto 57/2014 y a iniciar un proceso de participación en aras de un pacto regional para la gestión de la sanidad pública, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000848 a PNL/000850.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

Con el Decreto 57/2014, de 4 de diciembre, por el que se regula la constitución y el funcionamiento de Unidades de Gestión Clínica del Servicio de Salud de Castilla y León, se ha impuesto un intenso debate sobre los modelos de gestión de la sanidad en nuestra Comunidad Autónoma. La Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública, la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública en Castilla y León, así como las Plataformas de cada provincia y todos los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad se opusieron a este Decreto.

El Decreto 57/2014 nace por tanto desde la unilateralidad que gusta ostentar el Partido Popular. A día de hoy sólo el sindicato CEMS ha presentado su apoyo a dicho Decreto.



El pasado 8 de agosto el Gerente Regional de Salud de la Junta de Castilla y León se reunió con la Mesa Sectorial de Sanidad para presentar el borrador del proyecto para la constitución de las primeras UGC en algunos hospitales y centros de salud de la Comunidad. Esto ocurre tras las experiencias piloto en Valladolid y Zamora que han tenido en contra a los y las profesionales sanitarios y que han sido denunciadas por los sindicatos y paralizadas por la justicia por ser contrarias al ordenamiento jurídico.

Tal y como están planteadas, las UGC anteponen criterios económicos a calidad asistencial y derechos laborales. No contarán, además, con evaluaciones externas que ratifiquen con veracidad e imparcialidad los resultados obtenidos. Los y las directoras de las UGC serán elegidos por libre designación, lo que no favorece el funcionamiento democrático de nuestro sistema sanitario. Además, las UGC están abocadas a la competición entre ellas por el reparto de incentivos: se premia la rentabilidad y no la calidad.

En conclusión, las UGC dejarán en mano de "administradores" decisiones que tienen implicaciones sobre el conjunto de la ciudadanía. Nuestro Grupo Parlamentario defiende una sanidad de y para todos y todas que se sustenta en el conjunto de la población. Los profesionales sanitarios deben tener un papel vital en el asesoramiento técnico y de gestión por lo que hay que propiciar una relación interprofesional más horizontal y menos jerárquica, una mejor adaptación a las necesidades asistenciales desde el consenso y el impulso de los órganos de participación social frente a la privatización, la competencia y la mercantilización.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Derogar el Decreto 57/2014, de 4 de diciembre, por el que se regula la constitución y el funcionamiento de Unidades de Gestión Clínica del Servicio de Salud de Castilla y León.

2) Iniciar un proceso de participación para la elaboración de un modelo consensuado entre los y las profesionales y la Administración en aras de un pacto regional para la gestión de la sanidad pública.

En Valladolid, a 31 de agosto de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos